



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11485

Martes 5 de Junio de 2012

Edición de 19 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Lic. Guillermo Nicolás Almirón  
Secretario General

Dr. Miguel Angel Montoya  
Secretario Legal y Técnica

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni  
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de la Producción

Cr. Osvaldo Raúl Luján  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

**Aparece los días hábiles**  
**Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### LEYES PROVINCIALES

Ley II Nº 143 - Dto. Nº 685/12 - Incrementase el Presupuesto de Gastos del Poder Legislativo para el Ejercicio 2012 .....	2
Ley II Nº 144 - Dto. Nº 684 - Fijase el Presupuesto de Gastos del Poder Judicial para el Ejercicio 2012 .....	2-3

#### RESOLUCION

Secretaría de Pesca Año 2012 - Res. Nº 108 .....	3
---	---

#### RESOLUCIONES SINTEZADAS

Dirección General de Rentas Año 2012 - Res. Nº 427 y 428 .....	4
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable Año 2012 - Res. Nº XXIV-17 .....	4
Secretaría General de la Gobernación Año 2012 - Res. Nº V-26 .....	4
Secretaría Privada de la Gobernación Año 2012 - Res. Nº 25, 26, 27, XXIX-27, 28, 29, 30, XXIX-30, 31, XXIX-31 y XXIX-33 .....	5-6
Secretaría Legal y Técnica Año 2012 - Res. Nº 05 .....	6
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva Año 2012 - Res. Nº XXV-08 .....	6
Secretaría de Pesca Año 2012 - Res. Nº 116 .....	7
Instituto Provincial del Agua Año 2012 - Res. Nº 42 y 43 .....	7
Instituto de Seguridad Social y Seguros Año 2012 - Res. Nº 513 .....	7

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Secretaría General de la Gobernación y Secretaría de Trabajo Año 2012 - Res. Conj. Nº V-27 y VIII-28 .....	7
Secretaría General de la Gobernación y Secretaría Privada de la Gobernación Año 2012 - Res. Conj. Nº V-28 y XXIX-28, V-31 y XXIX-29 .....	8
Secretaría General de la Gobernación y Ministerio de Gobierno y Justicia Año 2012 - Res. Conj. Nº V-29 y II-94 .....	8
Secretaría General de la Gobernación e Instituto de Asistencia Social Año 2012 - Res. Conj. Nº V-30 y XVIII-01 .....	8
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y Secretaría Privada de la Gobernación Año 2012 - Res. Conj. Nº XII-41 y XXIX-34 .....	8-9
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y Secretaría de Pesca Año 2012 - Res. Conj. Nº XXIV-16 y XXIII-05 .....	9
Ministerio de Economía y Crédito Público y Contaduría General de la Provincia Año 2012 - Res. Conj. Nº III-59 y IX-02 .....	9

#### DISPOSICIONES SINTEZADAS

Subsecretaría de Bosques Año 2012 - Disp. Nº 32 .....	9-10
Dirección de Previsión Instituto de Seguridad Social y Seguros Año 2012 - Disp. Nº 05 .....	10

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos .....	10-19
---	-------

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## LEYES PROVINCIALES

### INCREMENTÁSE EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL PODER LEGISLATIVO PARA EL EJERCICIO 2012.

#### LEY II N° 143

LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo 1º.- Incrementáse el Presupuesto de Gastos del Poder Legislativo que mediante Decreto N° 01/12 se ha puesto en vigencia para el Ejercicio 2012; en la suma de PESOS: TREINTA Y NUEVE MILLONES DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 39.017.248,00), de acuerdo con la finalidad y distribución conforme con las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

FINALIDAD	EROGACIONES CORRIENTES	OTRAS EROGACIONES	EROGACIONES DE CAPITAL
ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	38.571.158	10.000	436.090
	38.571.158	10.000	436.090

Artículo 2º.- Incrementáse en CATORCE (14) cargos el número total de cargos de la Planta de Personal en un todo de acuerdo con el detalle analítico que por Grupo Ocupacional obra en Planilla Anexa III.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo pondrá a disposición el incremento presupuestario de este Poder Legislativo de acuerdo con el monto al que se hace referencia en la presente Ley.

Artículo 4º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY  
 Presidente  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

Dto. N° 685/12.

Rawson, 28 de Mayo de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente al Presupuesto General de Gastos del Poder Legislativo para el Ejercicio 2012; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 24 de Mayo de 2012 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: II - 143 Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI

Cdora. GABRIELA MARISA DUFOUR

### FIJASE EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL PODER JUDICIAL PARA EL EJERCICIO 2012.

#### LEY II N° 144

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo 1º.- Fijase el Presupuesto de Gastos del Poder Judicial para el ejercicio 2012 en la suma de Pesos quinientos sesenta y dos millones ochocientos setenta y siete mil setecientos sesenta y siete (\$ 562.877.767), de acuerdo a las planillas Anexas, que conforman los presupuestos de la Judicatura, el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa, y que forman parte de la presente Ley.

Artículo 2º.- Estimase en la suma de Pesos Ocho millones ciento cuarenta mil (\$ 8.140.000), el Cálculo de Recursos Propios, conforme el detalle de las Planillas Anexas que forman parte de la presente Ley.

Artículo 3º.- Fijase en Mil setecientos noventa y uno (1.791) el número de cargos de la Planta de Personal, de acuerdo con el detalle analítico de categorías que por Grupo Ocupacional y por Programas figura en las Planillas Anexas, que integran la presente Ley.

Artículo 4º.- El Poder Judicial podrá modificar la cantidad de cargos de cada categoría escalafonaria y de cada programa dentro del total de cargos aprobados por la presente Ley, sin modificar el monto total asignado al Inciso 1- Personal, conforme las necesidades que presentare el más eficaz servicio de justicia.

Artículo 5º.- Establécese que el Poder Judicial podrá reestructurar y modificar las partidas, programas

e incisos que considere necesarios, dentro de la suma total fijada por el Artículo 1° con la sola excepción de la Partida Principal Personal, que únicamente podrá aumentar con el refuerzo que se origine para mejoras salariales en el crédito adicional.

Artículo 6°.- El Poder Ejecutivo, incluirá en el Presupuesto General de la Provincia el correspondiente a este Poder Judicial, de acuerdo con los montos a que se hace referencia en la presente Ley.

Artículo 7°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MILDOCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. N° 684.**

Rawson, 28 de Mayo de 2012.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El Proyecto de Ley referente a fijar el Presupuesto de Gastos del Poder Judicial para el Ejercicio 2012; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 24 de Mayo de 2012 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

**POR ELLO:**

Téngase por Ley de la Provincia la número: II - 144  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI  
Cdora. GABRIELA MARISA DUFOUR

---

## RESOLUCION

### SECRETARÍA DE PESCA

**Resolución N° 108/12.**

Rawson (Chubut), 15 de Mayo de 2012

**VISTO:**

Las Leyes I N° 259 (antes Ley 5074), XVII N° 86 (antes Ley 5585), la Resolución N° 055/12-SP, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2° de la Ley XVII N° 86 (antes Ley 5585) establece que "La pesca artesanal marina constituye una actividad extractiva de pequeña escala, mediante la acción directa en forma habitual, individual o asociada, en funciones de capitán o marinero, como así también redero de costa, buzo marisquero o recolector costero, mediante el empleo de artes de pesca y embarcaciones o sin ellas, en la práctica de tareas de captura o recolección de los recursos biológicos marinos y para la cual se deberá contar con un permiso de pesca";

Que la Ley XVII N° 86 (antes ley 5585) en su artículo 3° delimita CUATRO (4) zonas para la administración, compatibles con el aprovechamiento racional y el desarrollo de la pesquería artesanal, determinadas como:

- 1 - Puerto Madryn: Desde Paralelo 42° hasta Punta Ninfas. 43° Latitud Sur y la Costa.
- 2 - Rawson: Entre Punta Ninfas y Punta Atlas (44° 08' Latitud Sur) y la Costa.
- 3 - Camarones: Entre Punta Atlas y Cabo Aristizábal (45° 13' Latitud Sur) y la Costa.
- 4 - Comodoro Rivadavia: Entre Cabo Aristizábal y Paralelo 46°.

Que por Resolución N° 055/12-SP Anexo I, se establecieron los requisitos generales y específicos para el otorgamiento o renovación de los permisos de pesca artesanal marina en jurisdicción de la provincia del Chubut;

Que la Resolución N° 055/12-SP, Artículo 4°, prorrogó la vigencia de los permisos de pesca artesanal marina año 2011 hasta el 15 de mayo de 2012;

Que a los efectos de ordenar administrativamente las renovaciones de los permisos de pesca artesanal marina en la modalidad extracción de mariscos por buceo, que operan en Zona 1 – Puerto Madryn, corresponde establecer una prórroga respecto a la vigencia de estos permisos para el día 15 de junio de 2012;

Que la autoridad de aplicación en materia de pesca resulta ser la Secretaría de Pesca, conforme prevé el artículo 19 de la Ley I N° 259 (antes Ley 5074);

**POR ELLO:**

El Secretario de Pesca

**RESUELVE:**

Artículo 1°: PRORROGAR el listado de permisionarios vigentes, en la modalidad extracción de mariscos por buceo en Zona 1 – Puerto Madryn hasta el día 15 de junio 2012.-

Artículo 2°: REGISTRESE, comuníquese a los interesados, a la Dirección General de Rentas, a la Prefectura Naval Argentina, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Cap. HUGO ALEJANDRO STECCONI  
Secretario de Pesca  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

**Res. Nº 427 14-05-12**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente Yara Argentina SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-177567 –7 - C.U.I.T. Nº 30 -68310903-3, con domicilio Av. Del Libertador Nº 498 P 16, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 16 de Mayo de 2.012, una Constancias de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 30-05-12 V: 05-06-12

**Res. Nº 428 14-05-12**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente Kronen Internacional S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-926137-0 - C.U.I.T. Nº 30-60451400-9, con domicilio en Av. Córdoba 836 P 2 Of. 210 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 16 de Mayo de 2.012, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 30-05-12 V: 05-06-12

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Res. Nº XXIV-17 24-05-12**

Artículo 1º.- Acéptese la renuncia interpuesta por el agente Gustavo David ROMEO (M.I Nº 31.637.802 – Clase 1985), a partir del 1º de marzo de 2012, a la Planta Transitoria creada por Ley I Nº 341, de la Dirección General Comarca Senguer San Jorge dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a la que fue incorporado mediante Decreto Nº 533/09 y prorrogada su incorporación mediante los Decretos Nº 2193/10 y 2213/11.-

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo anterior DIECISÉIS (16) días de licencia anual reglamentaria, parte proporcional por el periodo 2010 pendientes de usufructo, generadas en el desempeño de sus funciones Administrativas en la Planta Transitoria de la Dirección General de Comarca Senguer San Jorge dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de

Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, VEINTE (20) días, parte proporcional de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2011, generadas en el desempeño de sus Funciones Administrativas en la Planta Transitoria de la Dirección General Comarca Senguer San Jorge dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, y OCHO (8) días de licencia anual reglamentaria, parte proporcional de licencia anual reglamentaria, parte proporcional por el periodo 2012 pendientes de usufructo, generadas en el desempeño de sus funciones Administrativas en la Planta Transitoria de la Dirección General Comarca Senguer San Jorge dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 6º Anexo I del Decreto Nº 2005/91.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción: 63 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 – Programa: 17 – Regulación y Control Ambiental – Actividad: 1 Conducción y Control Programa 92 – Reclamo Gastos Personal Ejercicios Anteriores Actividad 1 Reclamo Gastos Personal Ejercicios Anteriores – Ejercicio: 2012.-

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**

**Res. Nº V-26 21-05-12**

Artículo 1º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir los vehículos oficiales, NISSAN FRONTIER – Dominio GLV 413 y ECO SPORT – DOMINIO ERO 655, perteneciente a la Subsecretaría de Relaciones Institucionales de la Secretaría General de la Gobernación, a los agentes y/o funcionarios cuya nómina figura en el Anexo Nº I, que forma parte de la presente Resolución.-

**ANEXO I**

**AGENTES Y FUNCIONARIOS DE LA SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES – S.G.G**

Apellido y Nombre	MLNº	CLASE	CARGO	DEPENDENCIA
ALBORNOZ, Hector Omar	14.048.038	1.960	Subs. de Relaciones Institucionales	Subs. de Rel. Inst. S.G.G.
LOSCAR, Sandra Mariela	21.969.398	1.971	Dir. Gral. de Imagen Publica	Subs. de Rel. Inst. S.G.G.
PEREZ ROLON, Carlos	29.493.549	1.982	Dir. Gral. de Planeam. Y Desarrollo	Subs. de Rel. Inst. S.G.G.
GARCIA ARANBAR, Mariano	26.727.239	1.978	Dir. Gral. de Contenidos Digitales	Subs. de Rel. Inst. S.G.G.
SAXE, Osvaldo Alberto	13.464.488	1.957	Director de Planificación	Subs. de Rel. Inst. S.G.G.
ARCURI, Gabriela Mariela	18.480.948	1.957	Directora de Operativa de Imagen Publica	Subs. de Rel. Inst. S.G.G.
MILLANIR, Sofia	5.938.709	1.949	Directora de Asuntos Indigenas	Subs. de Rel. Inst. S.G.G.
Basilda, Oscar Alejandro	24.245.600	1.975	Chofer B – 1-0061V-4	Subs. de Rel. Inst. S.G.G.
MAJERSIC, Martin Maria	20.837.460	1.969	Personal de Gabinete Ad Honorem	Subs. de Rel. Inst. S.G.G.

**SECRETARIA PRIVADA DE LA  
GOBERNACION****Res. Nº 25 21-05-12**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación realizada por la Subsecretaría de Relaciones Públicas dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación con la firma LA ASTILLA de DIEGO ARRIETA por el servicio de sonido realizado en las reuniones comarcales realizadas en el salón de SEROS, los días 28 y 30 de Marzo del 2012, en el balneario de Playa Unión, de la ciudad de Rawson, como así también por el servicio de sonido, iluminación y pantalla gigante, en el acto de presentación de la empresa SOL Líneas Aéreas realizado el día 16 de Abril de 2012;

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 – SAF 23 Secretaría Privada de la Gobernación . Programa 1 – Actividad 2 – UG 11999 – Partida 3.5.9 “Otros servicios comerciales y financieros” – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2012.-

**Res. Nº 26 21-05-12**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa realizada por la Dirección General de Ceremonial dependiente del entonces Ministerio Coordinación de Gabinete con la firma J & C DECORACIONES por el servicio de ornamentación y decoración con arreglos florales en mesas, mantelerías y cubre manteles en diferentes actos oficiales presididos por el ex Gobernados durante los meses de septiembre y octubre de 2011.-

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución la que asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL CIEN (\$ 14.100) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 – SAF 23 Secretaría Privada de la Gobernación – Programa 1 – Actividad 2 – UG 11999 – Partida 3.4.9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2012.-

**Res. Nº 27 22-05-12**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa realizada por la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública con la firma VIDITEC S.A. por la presentación del servicio de reparación de caseteras Sony modelo DSR 25, de la línea de equipos Broadcast profesional de la marca Sony,

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 7.838,97) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 –SAF 25 Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública – Programa 17 – UG 11999 – Partida 3.3.4 “Mantenimiento y reparación de otros bienes” PESOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.497,50) – Partida 2.9.7 “Repuestos, materiales y accesorios para máquinas” PESOS CINCO MIL

OCHOCIENTOS SESENTA CON TRECE CENTAVOS (\$ 5.860,13) – Partida 3.5.1 “Transporte y Almacenaje” PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 481,34) – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2012.-

**Res. Nº XXIX-27 18-05-12**

Artículo 1º.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012, en la Subsecretaría de Asistencia Logística de la Gobernación de la Secretaría Privada de la Gobernación, al agente Roberto Fabián CARDENAS (M.I. Nº 21.355.033 – Clase 1970), quien revista en el cargo Conductor de Automotores de Operaciones – Grupo 9, del Convenio de Trabajo Nº 131/75 – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Canal 7 de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública de la citada Secretaría.-

**Res. Nº 28 22-05-12**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Relaciones Públicas dependiente de la Secretaría de la Gobernación con el señor CORDOBA RODRIGO CESAR, por la presentación del servicio de catering en la reunión comarcal la cual contó con la presencia del Sr. Gobernador de la Provincia, evento realizado en la ciudad de Gaiman.-

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS (\$ 11.200) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 –SAF 23 Secretaría Privada de la Gobernación - Programa 1 – Actividad 02 - UG 11999 – Partida 3.9.1 “Servicios de ceremonial” – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2012.-

**Res. Nº 29 28-05-12**

Artículo 1º.- APROBAR el pago de pasaje que se tramita por el Expediente Nº 2625-SPG-2012.

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TRES CON CATORCE CENTAVOS (\$ 14.603,14) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 –SAF 23 Secretaría Privada de la Gobernación - Programa 1 – Actividad 2 - UG 11999 – Partida 3.7.4 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2012.-

**Res. Nº 30 28-05-12**

Artículo 1º.- APROBAR el pago de pasaje que se tramita por el Expediente Nº 837-SPG-2012 869-SPG-2012, 1575-SPG-2012, 1694-SPG-2012.-

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 4.646,00) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 –SAF 23 Secretaría Privada de la Gobernación - Programa 1 – Actividad 2 - UG 11999 – Partida 3.7.4 – Fuente de Financiamiento – Ejercicio 2012.-

**Res. N° XXIX-30 22-05-12**  
 Artículo 1°.- Asignar funciones a partir del 1° de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, a los agentes Ricardo Andrés NEYRA (M.I. N° 28.054.572 – Clase 1980), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001- Clase I - Categoría 14, Planta Temporal y Gustavo Ariel TRECAÑIR (M.I. N° 30.578.232 – Clase 1984), quien cumple funciones Administrativas en la Planta Transitoria – Ley N° 341 del Digesto Jurídico, ambos dependientes de la Dirección General de Logística de la Subsecretaría de Asistencia Logística de la Gobernación de la Secretaría Privada de la Gobernación, en la Subsecretaría de Relaciones Públicas de la citada Secretaría.-

**Res. N° 31 29-05-12**  
 Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la entonces Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma PATAGONIA TOTALE de CAMINOVA, MARIA EVA con domicilio en Hipólito Yrigoyen 937 de la ciudad de Trelew por la presentación del servicio de transporte terrestre de pasajeros brindado a favor de alumnos del Colegio Salesiano Instituto San Luis Gonzaga de la Ciudad de Esquel, de alumnos de la Universidad Católica de Santiago del Estero – Sede Rafaela y de la escuela N° 730 de la Ciudad de Trelew.  
 Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS OCHENTA MIL QUINIENTOS (\$ 80.500) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 – SAF 23 Secretaría Privada de la Gobernación - Programa 1 – Actividad 2 - UG 11999 – Partida 3.5.1 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2012.-

**Res. N° XXIX-31 22-05-12**  
 Artículo 1°.- Aprobar el pago de las dos mil ciento setenta y nueve (2.169), horas extraordinarias realizadas durante el mes de Enero de 2012, para el personal Planta Permanente y Temporal de la Ley I – N° 74 .-  
 Artículo 2°.- Aprobar el pago de las ciento ochenta y dos (182), horas extraordinarias realizadas durante el mes de Enero de 2012, para el personal de Planta Transitoria regido por Ley I- N° 341 del Digesto Jurídico, de la Secretaría Privada de la Gobernación.-  
 Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 23:Secretaría Privada de la Gobernación - S.A.F.: 23 – Secretaría Privada – Programa 1: Conducción Secretaría Privada –Actividad 1 Conducción Secretaría Privada Programa 1 Conducción Secretaría Privada Actividad 2 Atención Relaciones Públicas y Ceremonial – S.A.F. 25 Subsecretaría de Medios y Comunicaciones Públicas – Programa 17: Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural – Actividad 1: Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural y Programa 2; Conducción de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública.

**Res. N° XXIX-33 22-05-12**  
 Artículo 1°.- Autorizar al señor NEYRA ANDRES (M.I. 28.054.572) a conducir el vehículo oficial marca VECTRA dominio JAN 429, chasis 9BGAF69H0BB158614 motor V50002747, perteneciente a la Secretaría Privada del señor Gobernador, propiedad del Estado provincial, fuera del ámbito territorial, desde la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut hacia la ciudad de Bariloche, Provincia de Río Negro.-

**SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA**

**Res. N° 05 23-05-12**  
 Artículo 1°.- FIJASE el cupo mensual de “TICKETS PATAGONIA – Combustible”, emitidos por el Banco del Chubut S.A., según el detalle expresados en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-  
 Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría Legal y Técnica - Inciso 2 - Principal 5 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2012.-

**ANEXO I**

ORGANISMO – REPARTICIÓN	CUPO MENSUAL
ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO	\$ 1.000.-
DIRECCIÓN DE SUMARIOS	\$ 800.-
DIRECCIÓN DE IMPRESIONES OFICIALES	\$ 1.000.-
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y MESA DE ENTRADAS	\$ 800.-
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	\$ 4.000.-

**SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA**

**Res. N° XXV-08 24-05-12**  
 Artículo 1°.-Reconocer el pago de diez (10), horas cátedras mensualmente, Nivel Superior, por el período comprendido entre el 1° de octubre de 2011y hasta el 31 de diciembre de 2011, destinadas al “Programa sectorial de fortalecimiento para cadena de valor del pelo de guanaco”, dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, al Ingeniero Daniel Vicente SÁNCHEZ (M.I. N° 11.068.630 – Clase 1953).-  
 Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 – Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva- SAF 66- Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

**SECRETARÍA DE PESCA****Res. N° 116 18-05-12**

Artículo 1º: DEJASE sin efecto la Resolución N° 037/12 SP.-

Artículo 2º: APRUEBASE la contratación en forma directa, por aplicación del Artículo 95, apartado c), inciso 5) de la ley II N° 76 (antes ley 5447) con el Sr. JOSE RUBEN BAJOS (CUIT 20-16055504-2), por un monto total de PESOS TREINTAY CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 34.500).

Artículo 3º: EL gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y cuyo monto asciende a la suma total de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 34.500) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 61 - Secretaría de Pesca - Programa 1: Conducción de la Secretaría de Pesca - Inciso 3- Principal 5- Parcial 1 – U.G. 11999 – F.F. 344. Ejercicio 2012.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA****Res. N° 42 29-05-12**

Artículo 1º: OTORGASE el permiso de Uso de Aguas Públicas, para uso de Obra vial, presentada por el Organismo de Administración de Vialidad Provincial, en los términos del Art. 38º, inciso e) de la Ley XVII-Nº 53, para el fin y conforme a las condiciones que se establecen en la presente Resolución.-

Artículo 2º: ESTABLECESE que el volumen aproximado a extraer es de 1.100.000m3 proveniente de la toma del Río Percy (puente Kansas), Toma alcantarilla 1 y 2 (zona camino), toma Río Percy propiedad del Sr. Aguado y toma Río Percy propiedad Sr. Moretti y Toma alcantarilla 3, zona frente a estancia Amancay, en la localidad de Trevelin, Provincia del Chubut.

**Res. N° 43 29-05-12**

Artículo 1º: OTORGASE la renovación del Permiso de Uso de Agua Subterránea a la Empresa Minera Argenta SA, antes Empresa Inversiones Mineras Argentina S.A, con domicilio en Avda. Fontana 243 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º: EL PERMISO otorgado en el Artículo 1º solo podrá ser ejercido extrayendo agua desde el pozo identificados como NVO4-18 ubicado en coordenadas GK (2.515.366)-(5.303.404) en el Lote 22 de la Fracción B de la Sección J I, Departamento de Gastre, Provincia del Chubut.-

Artículo 3º: SE DEBERÁ instalar en la boca del pozo autorizado el instrumento que permita medir los caudales y volúmenes extraídos.-

Artículo 4º: LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la publicación en el Boletín Oficial y podrá renovarse por períodos iguales

mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39º Ley XVII-Nº 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas).-

Artículo 5º: DETERMINASE el canon a abonar en la suma de PESOS DIEZ CENTAVOS (\$ 0,10/m3), por cada metro cúbico utilizada, efectuando el pago en forma MENSUAL, debiéndose abonar el monto de PESOS CIEN (\$ 100,00) en aquellos meses en que el valor que correspondiese en función del consumo no alcanzare dicho monto. Artículo 1º.6 y Artículo 2º Disposición N° 02/05-DGARH-MP.-

Artículo 6º: EL PAGO se efectuará en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, [www.chubut.gov.ar/dgr](http://www.chubut.gov.ar/dgr).

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS****Res. N° 513 16-05-12**

Artículo 1º): MODIFICAR el artículo 2º) de la Resolución 389/2012, fijando nueva fecha de apertura de la Licitación Pública N° 1/2012 -para el día 05 de junio de 2012 a las 11,00 hs en la sede de Casa Central del Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut.

**RESOLUCIONES CONJUNTAS****SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN Y SECRETARIA DE TRABAJO****Res. Conj. N° V-27 SGG y VIII-28 ST 21-05-12**

Artículo 1º.-Adscribir a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012, en la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut de la Secretaría General de la Gobernación, a la agente Angelina VICENTELA (M.I. N° 32.954.794 – Clase 1987), quien cumple funciones Administrativas - Planta Transitoria, dependiente de la Dirección General de Defensa al Consumidor - Secretaría de Trabajo.-

Artículo 2º.- El Departamento Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Secretaría de Trabajo.-

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
Y SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN**

**Res. Conj. N°  
V-28 SGG y XXIX-28 SPG 21-05-12**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por la agente María LLENDEROSA ABRAHAM (M.I. N° 31.020.156 – Clase 1984), quien revista en el cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II – Categoría 10 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación, en ejercicio de sus funciones en la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1° de enero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012, en la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a la agente María LLENDEROSA ABRAHAM (M.I. N° 31.020.156 – Clase 1984), quien revista en el cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II – Categoría 10 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación.-

**Res. Conj. N°  
V-31 SGG y XXIX- 29 SPG 22-05-12**

Artículo 1°.- Adscribir a partir del 7 de marzo de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, en la Subsecretaría de Relaciones Públicas de la Secretaría Privada de la Gobernación, al agente Daniel Raúl MIGUEZ (M.I. N° 29.257.655 – Clase 1982), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV - Categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporal, dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 2°.- La Subsecretaría de Relaciones Públicas, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las norma vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección de Administración de Personal de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado de la Secretaría General de la Gobernación.-

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
Y MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

**Res. Conj. N°  
V-29 SGG y II-94 MGJ 21-05-12**

Artículo 1°.- Aprobar los servicios prestados en el Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente Ana María Rojo (M.I. N° 18.065.336 – 1964), quien cumple funciones Administrativas – Planta Transitoria, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del

23 de enero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Adscribir a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 30 de abril de 2012, en Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente Ana María ROJO (M.I. N° 18.065.336 – Clase 1964), quien cumple funciones Administrativas – Planta Transitoria, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.-

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
E INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

**Res. Conj. N°  
V-30 SGG y XVIII-01 IAS 22-05-12**

Artículo 1°.- Autorizar la adscripción a partir del 1° de abril de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución, a la agente Pierina BISSI (M.I. N° 28.636.882 – Clase 1972), en el Instituto de Asistencia Social – Gerencia General, quien revista en el cargo Ayudante Administrativa – Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4 – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Capacitación de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012 en el Instituto de Asistencia Social – Gerencia General, a la agente Pierina BISSI (M.I. N° 28.636.882 – Clase 1972), quien revista en el cargo Ayudante Administrativa – Código 3-004 – Clase IV - Categoría 4 – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Capacitación de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado de la Secretaría General de la Gobernación.-

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
Y SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN**

**Res. Conj. N°  
XII-41 SIPySP y XXIX-34 SPG 23-05-12**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de

Infraestructura dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento- Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al agente GONZALEZ, Matías Ezequiel (M.I. N° 30.335.819 - Clase 1983) Planta Transitoria dependiente de la Subsecretaría de Asistencia Logística de la Gobernación - Secretaría Privada de la Gobernación, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento - Secretaría de Infraestructura,

Planeamiento y Servicios Públicos, al agente GONZALEZ, Matías Ezequiel (M.I. N° 30.335.819 - Clase 1983) Planta Transitoria dependiente de la Subsecretaría de Asistencia Logística de la Gobernación - Secretaría Privada de la Gobernación, a partir de la

fecha de la presente Resolución y hasta el 30 de junio de 2012, inclusive.-

Artículo 3°.- Al término del período mencionado precedentemente el agente deberá ser absorbido por la Dirección General de Planificación,

Estudios y Proyectos de Infraestructura dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, caso contrario se dará por oncluida la asignación de funciones.-

---

### MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE Y SECRETARIA DE PESCA

**Res. Conj. N°  
XXIV-16 MAYCDS y XXIII-05 SP 24-05-12**

Artículo 1°.- Apruébese lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente Martín Augusto GÚIZZO (M.I. 27.841.222 – Clase 1980), quien cumple funciones de Servicios en la Planta Transitoria dependiente de la Dirección de Control y Fiscalización de la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut, en la Dirección General Comarca Virch, Península Valdés, Meseta Central y Los Andes de la Secretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Prorrógase la asignación de funciones en la Dirección General Comarca Virch, Península Valdés, Meseta Central y Los Andes de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, del agente Martín Augusto GÚIZZO (M.I. N° 27.841.222 – Clase 1980), quien cumple funciones de Servicios en Planta Transitoria dependiente de la Dirección de Control y Fiscalización de la Secretaría de Pesca de la Provincia Del Chubut, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012 inclusive.-

Artículo 3°.- Cumplido el plazo determinado en el Artículo 2° de la presente Resolución, se deberá absorber al agente mencionado en la Planta de Personal del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, caso contrario, se reintegrará a sus tareas específicas en su Organismo de dependencia a partir del 1° de enero de 2013.-

Artículo 4°.- El Departamento Personal y Licencias dependiente de a Dirección de Personal y Despacho del Ministerio de Ambiente y Control Del Desarrollo Sustentable, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO Y CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

**Res. Conj. N°  
III-59 MEyCP y IX-02 CGP 24-05-12**

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Contaduría General de la Provincia a la agente ORO, Graciela lidia (M.I. N° 12.568.786 – Clase 1959) cargo Jefe de Departamento Coordinación Operativa – Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico de Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta en 31 de Diciembre de 2012.-

Artículo 2°.- La Contaduría General de la Provincia deberá enviar un informe mensual acerca del cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo, por parte de la citada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Artículo 3°.- Al término del período mencionado en el Artículo 1° la agente deberá ser absorbida por la Contaduría General de la Provincia, en caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.-

---

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### SUBSECRETARIA DE BOSQUES

**Disp. N° 32 23-03-12**

Artículo 1°: Reinscríbese el Aserradero fijo "LA ROSA", del Señor Bonifacio ACINAS, CUIT: N° 20-02911063-9, bajo el N° 01 del Registro Único de Autorizaciones de Aserraderos Fijos y Portátiles.-

Artículo 2°: Autorícese al Señor Bonifacio ACINAS a poner en funcionamiento las máquinas declaradas en el Anexo I de la Disposición N° 63/04 DGByP, dentro del predio identificado Paraje El Triana, Departamento Río Senguer, en los términos y condiciones del proyecto aprobado y lo señalado en la Declaración Descriptiva de Actividades.

Artículo 3°: Establécese que el uso y funcionamiento del aserradero se regirá bajo las normas forestales vigentes.

Artículo 4°: Déjase expresamente establecido que la Subsecretaría de Bosques no se compromete a la provisión de materia prima ni al otorgamiento de permiso alguno de aprovechamiento.

Artículo 5°: El registro tiene carácter de intransferible. Toda modificación que surja a la Ficha Técnica presentada, deberá ser declarada por el titular dentro de los treinta días de producida a la Subsecretaría de Bosques.

Artículo 6°: El tratamiento o disposición final de los desperdicios, fruto del aserrío (aserrín, despuntes y otros), será responsabilidad del titular de la presente autorización, quien deberá manejarlos según lo establezca la autoridad de aplicación.

Artículo 9º: La presente Autorización tendrá vigencia hasta el día 31 de enero del año 2014, pudiendo la Subsecretaría de Bosques considerar la posibilidad de renovación de la misma, en función del cumplimiento de las normativas vigentes y si la existencia de la materia prima lo permite.

Artículo 10º: El presente permiso será fiscalizado por la Delegación Forestal Río Senguer.

Artículo 11º: En caso de incumplimiento a la presente reglamentación, se aplicará al responsable, las multas previstas en la legislación vigente.

---

**DIRECCION DE PREVISION**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL  
Y SEGUROS**

**Disp. N° 05 09-01-12**

Artículo 1º.- DETERMINAR, en el valor de seiscientos cincuenta y cinco con cero nueve (655,09), el Índice de Corrección correspondiente al mes de Abril 2012.

---

# Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de GOMEZ, EVARISTO LORENZO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 03 de Mayo de 2012.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 04-06-12 V: 06-06-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CARLOS ARMIN FERNANDEZ NOBLE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 23 de Noviembre de 2010.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 04-06-12 V: 06-06-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaría a cargo del Dr. Laborda cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de AMADO, GLORIA para que se presenten en autos: "AMADO, GLORIA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 180/2012).

Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 04 de Mayo de 2012.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 04-06-12 V: 06-06-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en H. Irigoyen N° 650, 2° Piso, de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. OSVALDO GUERRERO E IRMA JESUS PAREDES VIDAL, en los autos caratulados: "GUERRERO, OSVALDO Y VIDAL PAREDES, IRMA JESUS S/Sucesión" Expte. N° 878/2012, para que dentro del término de Treinta (30) Días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 14 de Mayo de 2012.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 04-06-12 V: 06-06-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia sito en Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados: "PONCE, RUBEN OSVALDO S/Sucesión" Expte. N° 828/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por el causante "RUBEN OSVALDO PONCE, para que dentro de treinta días lo acrediten.

Publiquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 07 de Mayo de 2012.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 04-06-12 V: 06-06-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. ANTOUN, Juez, ,Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Nancy V. Sandoval, en autos caratulados: "PARDO, FRANCISCO C/HOURCADE, JUAN MANUEL y otro S/DAÑOS Y PERJUICIOS" (Expte. N° 121/10), cita y emplaza, para que dentro de cinco días comparezca el Sr. JUAN MANUEL HOURCADE a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente en el (art. 346 del C.P.C.).

El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Prov. del Chubut, 07 de Marzo de 2012.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 04-06-12 V: 05-06-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. ANTOUN, Juez, ,Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María de los Angeles Saavedra Rey, Sec. de Refuerzo, en autos caratulados: "GONZALEZ, LAURA ESTER C/ FITERE, JOSE EMILIO S/Divorcio Vincular" (Expte. N° 12/12), cita y emplaza, por el término de cinco días (5) al Sr. JOSE EMILIO FITERE, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente en el (art. 346 del C.P.C. según Digesto).

Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Patagónico de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Prov. Del Chubut, 08 de Mayo de 2012.

MARIA DE LOS ANGELES SAAVEDRA REY  
Secretaria de Refuerzo

I: 04-06-12 V: 05-06-12.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO NIEVA, para que se presenten en autos: "NIEVA, BENIGNO S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. N° 87 Año 2012).

Publíquense por tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 23 de Mayo de 2012.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 01-06-12 V: 05-06-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, a mi cargo, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: VARGAS OYARZO CARLOS RODOLFO y OYARZUN MARIA LUISA, para que dentro de los treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "VARGAS OYARZO CARLOS RODOLFO y OYARZUN, MARIA LUISA S/Sucesión" Expte. N° 945/2012.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "Crónica" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 10 de Mayo de 2012.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 01-06-12 V: 05-06-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CERDA, ESNILDA LIDA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 16 de Mayo de 2012.

MAURICIOR. HUMPHREYS  
Secretario

I: 01-06-12 V: 05-06-12.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Adela Juárez Aldazabal, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de VERA PEDRO JOSE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 06 de Marzo de 2012.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 01-06-12 V: 05-06-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear N° 505 Planta Baja, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única desempeña por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "MORENO SILVIA s/Sucesión Ab – Intestato (Expte. N° 447 Año 2010 – M)", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. SILVIA MORENO, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlo valer en el juicio.-

Publicación tres días.-  
Esquel, (Chubut), 08 de Mayo de 2012.-

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 01-06-12 V: 05-06-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ANTONIO AMERICO LOPEZ y FABIANA RAQUEL LOPEZ, en los autos caratulados: "LOPEZ, ANTONIO AMERICO Y LOPEZ, FABIANA RAQUEL S/Sucesión" Expte. N° 906/2012.

Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.-  
Comodoro Rivadavia, 11 de Mayo de 2012.-

CELESTE A. ARIET  
Secretaria de Refuerzo

I: 01-06-12 V: 05-06-12.

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de S.S. el Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 2° Piso, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CONSTANTE ROSALIA y ROMERO CARMEN LUCIO, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "CONSTANTE ROSALIA Y ROMERO CARMEN LUCIO S/ Sucesión" Expte. N° 1828/06.

Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia, atento lo solicitado y Diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 21 de Mayo de 2012.-

CELESTE A. ARIET  
Secretaria de Refuerzo

I: 01-06-12 V: 05-06-12

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antóin en autos caratulados "ROMERO, CLAUDIO RUBEN S/Sucesión Ab – Intestato". (Expediente N° 49/12) que tramitan por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia del Chubut, Secretaría N° 1, a cargo de la secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, se cita y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de Treinta Días los acrediten. Publíquese edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 11 de Mayo de 2012.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 05-06-12 V: 07-06-12.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de JARAMILLO, MARIA BERZABE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, Mayo 24 de 2012.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 05-06-12 V: 07-06-12.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ATILIO OSVALDO ENRIQUEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 17 de Mayo de 2012.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 05-06-12 V: 07-06-12.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de DRAGUICEVICH ZLATAR, ANTONIO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 29 de Mayo de 2012.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 05-06-12 V: 07-06-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Civil, Comercial, Rural, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica Esther Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de CAMILO RUBILAR, para que se presenten en autos: "RUBILAR, CAMILO S/Sucesión Ab – Intestato". (Expediente N° 99 - Año 2012).

Publíquese por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 19 de Abril de 2012.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 05-06-12 V: 07-06-12.

**EDICTO****CAMBIO DE SEDE SOCIAL**

Mediante acta de reunión de socios celebrada el 5 de Agosto de 2.006, los socios de **BONAPEZ SRL.**, decidieron cambiar su sede social a: BARRIO COVITRE

CASA N° 69 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. Publíquese por 1 Día.

Dr. CLAUDIO SAULACOSTA  
Subsecretario de Gobierno  
Ministerio de Gobierno y Justicia  
Provincia del Chubut

P: 05-06-12.

**EDICTO****«POLARIZADOS ECLIPSE S.R.L.»**

FECHA DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 03 de Abril del año Dos Mil Doce.-

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: NAVARRE, RAFAEL OMAR, con Documento Nacional de Identidad n° 32.116.801, CUIT: 23-3216801-9, nacido el 21 de Enero de 1986, argentino, soltero, de 26 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Aaron Jenkins n° 393 de Trelew; y el Señor LEFIPAN, MARTIN LEONARDO, con Documento Nacional de identidad n°

26.067.741, CUIT: 20-26067741-2, nacido el 21 de Septiembre de 1977, argentino, soltero, de 34 años, de profesión comerciante, domiciliado en calle Avenida de los Trabajadores N° 249 de Trelew.

DOMICILIO: Jurisdicción de Trelew, Provincia del Chubut

DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: «POLARIZADOS ECLIPSE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA».

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades: COMERCIALES: colocación de polarizados, instalación y reparación de lunetas y ventanillas de rodados, venta e instalación de alarmas, cerraduras, radios, sistemas de climatización automotor y grabado de cristales, accesorios para el automotor y otros productos relacionados con los mismos. INMOBILIARIAS: compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración, cesión, dación en pago, explotación, urbanización hipotecas, arrendamientos, usufructos y en general operaciones por cualquier régimen de inmuebles urbanos y rurales. INVERSORA y FINANCIERA: mediante inversiones o aportes de capital a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad sin otras limitaciones que las resultantes de la legislación vigente y del presente estatuto, dar y tomar préstamos de cualquier tipo con o sin garantías, adquisición, permuta, venta, mantenimiento de cartera, suscripción o integración y cualquier otro tipo de operaciones con títulos, debentures o valores mobiliarios en general, nacionales o extranjeros. Dar y tomar avales, fianzas, garantías a terceros a título oneroso o gratuito. Se excluyen las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público.

PLAZO DE DURACIÓN: 50 (cincuenta) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

**CAPITAL SOCIAL:** El Capital Social asciende a la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), representado por QUINIENAS (500) cuotas sociales de valor CIEN cada una (\$ 100,00).

**ORGANO DE ADMINISTRACION:** La administración estará a cargo de los socios NAVARRE, RAFAEL OMAR Y LEFIPAN, MARTIN LEONARDO, quienes revestirán el cargo de gerentes, ejerciendo la administración y representación legal de la sociedad en forma indistinta. La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o en negocios ajenos a la sociedad, es decir que los socios gerentes tienen poder amplio solamente para realizar todos los actos necesarios que hagan al objeto del contrato. Durarán en su cargo el plazo de duración de la sociedad.

**FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL:** 31 de Marzo de cada año, en cuya fecha se hará el Balance General.

**DOMICILIO SEDE SOCIAL:** Avenida de Los Trabajadores N° 249 - Trelew - Chubut.

Dr. CLAUDIO SAULACOSTA  
Subsecretario de Gobierno  
Ministerio de Gobierno y Justicia  
Provincia del Chubut

P: 05-06-12.

**EDICTO**

**PROYECTO DE EDICTO SEGÚN  
ART. 10 DE LA LEY 19550**

**Constitución**

1. Socios: Sr. Ramón Marcelo Gustavo SUS, de 43 años de edad, casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Pasaje Traumuco lote 9 de la ciudad de San Martín de los Andes con D.I.N N° 20.355.458 y la Sra. Bárbara Edit TANOS, de XX años, casada, de nacionalidad argentina, de profesión Comerciante, domiciliada en el Barrio Comercio IV casa n° 162 de la ciudad de Puerto Madryn y D.N.I N° 20.399.277.

2. Fecha del Instrumento de Constitución: A los 23 días del mes de Febrero de 2012 y 23 de abril de 2012.

3. Razón Social: MERCOSUR INDUMENTARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

4. Domicilio: La sociedad tendrá su sede social en la calle Albarracin N° 260 de la ciudad de Puerto Madryn.-

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a las compraventa, de ropa de todo tipo; pudiendo para ello hacerlo por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados con terceros; pudiendo además realizar la actividad mediante la concesión de franquicias y/o consignaciones.

6. El plazo de duración de la sociedad será

de veinte años, contados a partir de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.

7. El Capital Social asciende a la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00), representado por MIL (600) cuotas sociales de valor CIEN cada una (\$ 100,00).

8. La administración estará a cargo de los socios Ramón Gustavo Marcelo SUS y Barbara Edit TANOS, quienes revestirán el cargo de socio-gerente, ejerciendo la administración y representación de la sociedad en forma indistinta.

9. El ejercicio social cierra al 30 de ABRIL de cada año.

Dr. CLAUDIO SAULACOSTA  
Subsecretario de Gobierno  
Ministerio de Gobierno y Justicia  
Provincia del Chubut

P: 05-06-12.

**EDICTOS**

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut (Antes ley 4148), el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de PASO DE INDIOS, que la Empresa URAMERICA ARGENTINA S.A., ha solicitado autorización para utilizar, agua publica proveniente de una vertiente en el faldeo Occidental de la Sierra de Los Pichiñanes, de coordenadas Gauss Kruger WGS 84 POSGAR faja 2, x=2.500.498 y=5.200.847, Cuenca Río Chubut, con fines de uso minero, en un caudal aproximado a los 0,5787 L/S, la captación consiste en una serie de caños que por gravedad transportan el agua hacia dos tanques colectores de 1000 litros, estos tanques derivan el agua por gravedad hacia un tanque australiano de 20m3 situado a 3 km aguas debajo de la zona de vertiente, localidad más cercana Paso de Indios, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE USO DE AGUAS PUBLICAS (Uso Minero) EMPRESA URAMERICA S.A. (EXPTE N° 050/12-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.

Rawson,

Ing. PABLO RIMOLDI  
Subadministrador de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 04-06-12 V: 06-06-12.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

SEÑORES  
ERICO S.R.L.  
TRELEW

Notificamos a Uds. por el presente edicto, RESOLUCION N° 0405/12- DGR de fecha 8 de Mayo de 2012, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 01241/11-DGR, s/Intimación por omisión pago Tasa Licitación Pública Adjudicada N° 029/2010 SIPySP, correspondiente al contribuyente ERICO S.R.L. (CUIT. N° 30-67048931-7), con domicilio en Teniente García N° 159 en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, y;

CONSIDERANDO

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 423/2011 DR, de oficio sobre base cierta en el marco de lo dispuesto en el artículo 35º del Código Fiscal de la Tasa Licitación Pública Adjudicada, artículo 52º de la Ley XXIV N° 51;

Que con fecha 22 de Febrero de 2012 el contribuyente se ha notificado de la Disposición 0323/2011 DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo ha sido ingresado en defecto;

Que conforme las constancias de autos, el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal;

Que el pago omitido asciende a la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 70/100 (\$ 5.860,70);

Que la Dirección de Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS  
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**RESUELVE:**

Artículo 1.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva del responsable, ERICO S.R.L. (CUIT. N° 30-67048931-7), con domicilio en Teniente García N° 159 en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- INTIMAR al contribuyente para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la deuda fiscal con más el interés rescaritorio que fija el artículo 38º de la Ley XXIV N° 38 conforme se detalla en el anexo que forma parte de

la presente y que asciende a la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 48/100 (\$ 7.353,48), calculada al 30 de Abril de 2012.

Artículo 3.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 0331/11 DR, e IMPONER al contribuyente una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del pago omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTAY TRES CON 4/100 (\$ 293,04), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- HACER SABER que podrá interponer Recurso de Reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- REGISTRESE, notifíquese al responsable y cumplido ARCHIVASE.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL  
Director de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 31-05-12 V: 06-06-12.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

SEÑORES  
COMUNICACIÓN E INFORMATICA S.A.  
COMODORO RIVADAVIA

Notificamos a Uds. por el presente edicto, RESOLUCION N° 0406/12- DGR de fecha 8 de Mayo de 2012, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 01466/09-DGR, s/Intimación por omisión pago Tasa Inspección de Justicia, correspondiente al contribuyente COMUNICACIÓN E INFORMATICA S.A. (CUIT. N° 30-67025862-5), con domicilio en Brown N° 676 en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, y;

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 531/2009 DR, de oficio sobre base cierta en el marco de lo dispuesto en el artículo 35º del Código Fiscal de la Tasa Inspección de Justicia artículo 46º de la Ley XXIV N° 51;

Que con fecha 9 de Marzo de 2012 el contribuyente se ha notificado de la Disposición 0331/11 DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo ha sido ingresado en defecto;

Que conforme las constancias de autos, el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal;

Que el pago omitido asciende a la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 1.125.-);

Que la Dirección de Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS  
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**RESUELVE:**

Artículo 1.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva del responsable COMUNICACIÓN E INFORMÁTICA S.A. (CUIT. N° 30-67025862-5), con domicilio en Brown N° 676 en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- INTIMAR al contribuyente para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º de la Ley XXIV N° 38 conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CATORCE CON 69/100 (\$ 2.514,69), calculada al 30 de Abril de 2012.

Artículo 3.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 0331/11 DR, e IMPONER al contribuyente una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del pago omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS CINCUENTA SEIS CON 25/100 (\$ 56,25), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- HACER SABER que podrá interponer Recurso de Reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- REGISTRESE, notifíquese al responsable y cumplido ARCHIVASE.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL  
Directora de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 31-05-12 V: 06-06-12.

**MINISTERIO DE EDUCACION  
EDICTO**

**CITACION**

Sra. RODRIGUEZ CALDERON ELBA  
Gaiman

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, intima a usted, para que en el término de 15 Días abone en Tesorería de este Ministerio sito en la Calle 9 de Julio N° 24 de la Ciudad de Rawson, o realice el depósito en la cuenta fondo de terceros del Ministerio de Educación, cuenta corriente sucursal 21-9000026/8" la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 832,00). Dicho importe surge por haberes indebidamente liquidados y percibidos de acuerdo a los informes de devolución N° 45.041/06 por el período Enero/06 y 45.058/06 por el período Febrero/06. Todos los informes mencionados anteriormente por la Escuela N° 555. En caso de realizar la devolución por medio de Boleta de Depósito, enviar el original de la misma a este Ministerio, mencionando los informes adeudados, reservándose este Ministerio la Potestad de iniciar las acciones Legales correspondientes.

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Lic. SERGIO DANIEL FLORES  
Director General  
de Administración  
Ministerio de Educación.

I: 05-06-12 V: 07-06-12.

**MINISTERIO DE EDUCACION  
EDICTO**

**CITACION**

Sr. PABLO DELGADO  
PUERTO MADRYN

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, intima a usted, para que en el término de 15 Días abone en Tesorería de este Ministerio sito en la Calle 9 de Julio N° 24 de la Ciudad de Rawson, o realice el depósito en la cuenta fondo de terceros del Ministerio de Educación, cuenta corriente sucursal 21-9000026/8" la suma de PESOS CUATRO MIL SESENTA Y DOS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 4.062,10). Dicho importe surge por haberes indebidamente liquidados y percibidos de acuerdo a los informes de devolución N° 20.017/06 por el período Noviembre/05, 20.639/06 por el período Abril/06, 21.120/06, 21.189/06, 21.240/06. Por el Período Septiembre/06 a Noviembre/06, Informe N° 21.155/09 por el período Mayo/09; Informe N° 20.216/10 por el período Febrero/10. Todos los informes mencionados anteriormente por la Escuela N° 651; los Informes 21.087/11, 21.116/11 y 21.118/11 por los períodos Septiembre/10 y F. O. N. I. D. Marzo/11 y Abril/11. En caso de realizar

la devolución por medio de Boleta de Depósito, enviar el original de la misma a este Ministerio, mencionando los informes adeudados, reservándose este Ministerio la Potestad de iniciar las acciones Legales correspondientes.

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Lic. SERGIO DANIEL FLORES  
Director General  
de Administración  
Ministerio de Educación.

I: 05-06-12 V: 07-06-12.

---

**MINISTERIO DE EDUCACION  
EDICTO**

**CITACION**

Sr. MIGUEL FERNANDO ROYO  
ESQUEL

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, intima a usted, para que en el término de 15 Días abone en Tesorería de este Ministerio sito en la Calle 9 de Julio N° 24 de la Ciudad de Rawson, o realice el depósito en la cuenta fondo de terceros del Ministerio de Educación, cuenta corriente sucursal 21-9000026/8" la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 2.789,90). Dicho importe surge por haberes indebidamente liquidados y percibidos de acuerdo a los informes de devolución N° 30.812/09, 30.337/10, 30.831/10 y 30.875/10 por los períodos Noviembre/08 (Esc. 783), Diciembre/09 (Esc. 791) y Septiembre/10 a Octubre/10 inclusive (Esc. 713) respectivamente: En caso de realizar la devolución por medio de Boleta de Depósito, enviar el original de la misma a este Ministerio, mencionando los informes adeudados, reservándose este Ministerio la Potestad de iniciar las acciones Legales correspondientes.

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Lic. SERGIO DANIEL FLORES  
Director General  
de Administración  
Ministerio de Educación.

I: 05-06-12 V: 07-06-12.

---

**MINISTERIO DE EDUCACION**

El Ministerio de Educación cita por el término de Diez (10) Días hábiles a partir de la última publicación, al docente CARBALLO, ANA VERONICA (DNI 18.854.447), quien se desempeñó como profesora en la Escuela N° 778 de Trelew. Con último domicilio declarado en Calle M. Belgrano N° 16 de (9103) – Rawson a los efectos de notificarlo en el marco del Expediente N° 4235 – ME-09.

Prof. LUIS A. ZAFFARONI  
Ministro de Educación  
Provincia del Chubut

I: 24-05-12 V: 07-06-12.

---

**MINISTERIO DE EDUCACION**

El Ministerio de Educación cita por el término de Diez (10) Días hábiles a partir de la última publicación, al agente no docente EVANS, ENRIQUE GUILLERMO (DNI 20.541.996), quien se desempeñó como administrativo en el Ministerio de Educación (Sede). Con último domicilio declarado en Aguaraguazu N° 81 Puerto Rawson, Playa Unión (9103), a los efectos de notificarlo de los actuados en el marco del Expediente N° 1647– ME-12.

Prof. LUIS A. ZAFFARONI  
Ministro de Educación  
Provincia del Chubut

I: 24-05-12 V: 07-06-12.

---

**AVISO DE LICITACION**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACION,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE  
INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 13/12**

OBRA: “Construcción Centro de Salud B° Don Bosco”.

UBICACIÓN: ESQUEL.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Dos Millones Ciento Noventa y Un Mil Trescientos Ochenta y Siete con Cincuenta y Siete Centavos (\$ 2.191.387,57).

**PLAZO DE EJECUCION:** Doscientos Diez (210) Días corridos.

**GARANTIA DE OFERTA:** \$ 21.913,88.-

**CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:**

\$ 3.756.664,41.- (Arquitectura).

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.000,00.-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

**ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:** Dirección General de Administración MEyCP – Av. 25 de Mayo 550 Rawson, hasta 2 Días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

**PRESENTACION DE PROPUESTAS:** El día Martes 26 de Junio de 2012, hasta las 10:30 Hs., en la Dirección General de Planeamiento, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

**ACTO DE APERTURA:** Martes 26 de Junio de 2012, 11:00 Horas, en Sala de Situación de Casa de Gobierno, Diagonal Fontana 50 de la Ciudad de Rawson – Chubut.

I: 01-06-12 V: 07-06-12

---

**CORFO CHUBUT**

**COMPARACION DE PRECIOS**

**N° CPBD-CBP-1956006B-01/12**

Llamado a concurso para Comparación de precios, para la adquisición de equipamiento de apoyo para entidades de productores, en el marco del Componente de Validación y Transferencia Tecnológica PROSAP, para cubrir necesidades de las organizaciones con especial énfasis de los productores alfareros - ganaderos.

1 Estiercolera de sólidos  
Capacidad mínima 7 ton.  
Modelo con turbina  
Ancho de labor: 5 – 10 metros  
Potencia: 70 hp (mínima)

1 Pala cargadora compatible con la máquina estiercolera precedente.  
Potencia 60-100 hp.  
Tracción 4x4 alta y baja  
Con cabina  
Balde Forrajero de alto Volumen para carga

Fecha limite entrega de presupuestos: 13 de Junio, a las 11:00 en CORFO Mariano Moreno y Luis Costa – Rawson.

Apertura de Sobres: 13 de Junio de 2012 a las 11:30 en CORFO Mariano Moreno y Luis Costa – Rawson.

I: 01-06-12 V: 05-06-12

---

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL  
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCION GENERAL DE EVALUACION  
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
Ley XI N° 35  
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto de la actividad de Exploración relativo al Proyecto denominado "M-18" (Expte. N° 14.190/04 DGM y G), presentado por Metallum S.A., que se tramita por el Expediente N° 430 MAyCDS/08, la Subsecretaría de Ges-

ción Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas, en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)) y en la Comuna Colán Conhúe. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a [consultas.IAP@chubut.gov.ar](mailto:consultas.IAP@chubut.gov.ar), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Comuna Colán Conhúe, Código Postal 9201.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 04-06-12 V: 05-06-12.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**SECCION IX  
LICITACION PUBLICA N° 03/12**

**OBRA: OBRAS DE REGULACION EN CANALES DE RIEGO: CANAL PRINCIPAL NORTE Y CANAL SECUNDARIO III NORTE".**

UBICACIÓN: GAIMAN – TRELEW

**AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 03/12 – IPA**

Obra: OBRAS DE REGULACION EN CANALES DE RIEGO: CANAL PRINCIPAL NORTE – CANAL SECUNDARIO III NORTE"

Presupuesto Oficial: PESOS UN MILLON NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUARENTA Y SIETE CON SEIS CENTAVOS (\$ 1.928.047,06).

Garantía de Oferta: PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 19.280,47).

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TRECE CON ONCE CENTAVOS (\$ 1.781.613,11).

Especialidad: INGENIERIA.

Lugar de emplazamiento: GAIMAN – TRELEW.

Plazo de Ejecución: TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (395) DIAS CORRIDOS.

Adquisición de Pliegos: DIRECCION DE ADMINISTRACION – INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA Rogers N° 643 – Rawson.

Valor del Pliego: PESOS MILQUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 1.500,00)

Consulta de Pliegos: Instituto Provincial del Agua Rogers N° 643 – Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut

Sarmiento N° 1172 – Capital Federal.

#### **PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS**

Lugar: Instituto Provincial del Agua – Rogers N° 643 – Rawson.

Fecha: Martes 26 de Junio Hora: 09:30

#### **ACTO DE APERTURA**

Lugar: Sala Situación Casa de Gobierno – Fontana N° 50 – Rawson.

Fecha: Martes 26 de Junio Hora: 11:00.

Expediente N° 430/12- IPA.

I: 04-06-12 V: 08-06-12.

## **PRESIDENCIA DE LA NACION**

**EN AR SA**  
**Energía Argentina S.A.**

### **AVISO DE EMISIÓN DE CIRCULAR**

“AMPLIACIÓN E INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE CORRESPONDIENTE A LA ESTACIÓN TRANSFORMADORA PUERTO MADRYN”.

#### **OBJETO**

ENERGÍA ARGENTINA S.A. comunica que, en el marco de la Licitación Pública Nacional ENARSA N° 06/2011 (AMPLIACIÓN E INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE CORRESPONDIENTE A LA ESTACIÓN

TRANSFORMADORA PUERTO MADRYN), han dictado las Circulares Aclaratorias N° 14/2012 y N° 15/2012.

El texto de las circulares podrá consultarse en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay 346, Piso 10°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 16 horas, y se encuentra a disposición de los interesados en la página Web de ENARSA:

[www.enarsa.com.ar](http://www.enarsa.com.ar)

#### **Firma**

Cdor. Jorge Cerrotta, Apoderado de Energía Argentina S.A. (ENARSA), conforme Poder General de Administración de fecha 9 de mayo de 2012 pasado al folio 180, del Registro Notarial de la Ciudad de Buenos Aires 1859.

P: 05-06-12.